INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6538/2022

Descripción: **"Adquisición de Descargadores de Sobretensión para Media Tensión"**

ID Nº: **414005**

Fecha: **Asunción, 15 de julio de 2022**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Superioridad el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, que abarca el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Descargador de Sobretensión para Media Tensión	Unidad	805

Para esta Contratación Directa la Unidad Técnica Solicitante, Departamento de Suministros de Materiales de Distribución, es responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las normativas vigentes que rigen a las Compras Públicas, pasamos a analizar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 17 de junio de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas, que se detallan a continuación:

N°	RUC	OFERENTES	CORREO ELECTRÓNICO
1.	80000077-3	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	licitaciones@ccp.com.py
2.	80000505-8	PIRO'Y S.A.	licitaciones@lumicorp.com.py
3.	80009085-3	ELECTROPAR S.A.	licitaciones@electropar.com.py
4.	80047349-3	SAS PARAGUAY S.A.	soledadamarilla@sas.com.py

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: durante el Acto de Apertura de Ofertas, a través del Módulo de Oferta Electrónica, no se registraron observaciones de terceros, cuya Acta se adjunta en el ANEXO 1, Acta de Apertura de Ofertas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta y Planilla de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE N° 1696715	CUMPLE SIPE N° 1697303	CUMPLE SIPE N° 1697497	CUMPLE SIPE N° 1697114
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE SIPE N° 1696715	CUMPLE SIPE N° 1697303	CUMPLE SIPE N° 1697497	CUMPLE SIPE N° 1697114

DOCUMENTO	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de la Oferta Electrónica	CUMPLE SIPE N° 1696715	CUMPLE SIPE N° 1697303	CUMPLE SIPE N° 1697497	CUMPLE SIPE N° 1697114

Observación: (*) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Se ha constatado el cumplimiento, respecto de los demás requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Ver **ANEXO 2**.Verificación de Documentos.

2.1. Análisis de la Declaración Jurada de No Hallarse Comprendido en las Prohibiciones o Limitaciones para Contratar

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha consultado a través del Memorándum DD/DSM/5053/2022 y de la página web www.documentos.gov.py (Constancia de ser o no Funcionario Público), información prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Las personas responsables de las firmas oferentes, han demostrado no tener vínculos con el Estado Paraguayo, en el sentido de ser Funcionarios Públicos, según documentos que se adjuntan al presente informe. Ver **ANEXO 2**. Verificación de documentos.

DOCUMENTO	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada del Artículo 40	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE (**)	CUMPLE

Observación:

(*) **PIRO'Y S.A.:** Se ha constatado que el Señor Abelardo Brugada Ferrari con Cédula de Identidad N° 919.014, quien actualmente según Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Acta N° 01/2021, se desempeña como Representante Legal y Director Titular de la empresa **PIRO'Y S.A.**, cuenta con registro de prestación de servicios como Profesor en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo 2012-2015. Cabe señalar que en fecha 04/09/2015 fue dado de baja del SINARH; por lo que no fue solicitado aclaraciones al oferente.

(**) **ELECTROPAR S.A.:** El Sr. Oscar Ramón Carreras con Cédula de Identidad N° 450.591, registra datos prestando servicios como Contratado en la Cámara de Senadores como Asesor desde julio del 2009 y no cuenta con fecha de baja. El mismo figura como Síndico Titular de **ELECTROPAR S.A.** según el Formulario de Información Relativa al SINARH. Teniendo en cuenta que no forma parte de la empresa como miembro titular del directorio, a criterio de este Comité y por antecedentes anteriores ya resueltas por la propia DNCP, el mismo no interfiere dentro de los procedimientos legales y contractuales que podría tener la firma **ELECTROPAR S.A.** con la Convocante.

2.2. Análisis de las Inhabilidades Previstas

El Comité de Evaluación ha realizado la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones en cuanto a los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes que rigen a las Compras Públicas.

Subsiguientemente, se verificó si el oferente se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas, se han cotejado los datos de las personas responsables quienes no se hallan comprendidos en el presupuesto del a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19; y del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme al siguiente detalle:

1 **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**: Al respecto, en el proceso de Evaluación, no se ha constatado incumplimiento alguno; por tanto los oferentes se encuentras habilitados para contratar con el Estado Paraguayo. Ver ANEXO 2. Verificación de documentos.

2 **PIRO'Y S.A.**: En virtud a la Resolución DNCP N° 2490/2019 por medio de la Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación remitida vía correo electrónico, se ha solicitado la Constancia de presentación de la Declaración Jurada y bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República del Señor Abelardo Brugada Ferrari con Cédula de Identidad N° 919.014, quien actualmente según Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Acta N° 01/2021, figura como Director Titular/Representante Legal de la empresa **PIRO'Y S.A.** La firma mencionada ha presentado un pedido de prórroga para la presentación de la documentación solicitada vía correo electrónico remitido de fecha 01 de julio del corriente; en base al CEO N° 02, en la cual solicitan mediante correo electrónico una prórroga de 72 horas para la presentación de la documentación correspondiente. Al respecto, cabe mencionar que a través del CEO N° 3 de fecha 01 de julio de 2022 fue concedido la prórroga hasta el día jueves 07 de julio de 2022, para la entrega de dicho documento, la solicitud fue respondida por el oferente en fecha 07 de julio de 2022, conforme al plazo establecido por la convocante.

3 **ELECTROPAR S.A.**: Al respecto, en el proceso de Evaluación, no se ha constatado incumplimiento alguno; por tanto los oferentes se encuentras habilitados para contratar con el Estado Paraguayo. Ver **ANEXO 2**. Verificación de documentos.

4 **SAS PARAGUAY S.A.**: Al respecto, en el proceso de Evaluación, no se ha constatado incumplimiento alguno; por tanto los oferentes se encuentras habilitados para contratar con el Estado Paraguayo. Ver **ANEXO 2**. Verificación de documentos.

2.3. Análisis del Cumplimiento respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE N° 1696715	CUMPLE SIPE N° 1697303	CUMPLE SIPE N° 1697497	CUMPLE SIPE N° 1697114
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE N° 1696715	CUMPLE SIPE N° 1697303	CUMPLE SIPE N° 1697497	CUMPLE SIPE N° 1697114

Observación: (*) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Todas las firmas oferentes citadas más arriba se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Subsiguientemente, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en la sumatoria del monto total de cada oferta. Ver ANEXO 2

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas – Anexo 2

En adelante pasamos a analizar precios ofertados por las firmas en relación al precio estimado por ANDE y adjuntamos la Tabla Comparativa de Precios ver ANEXO 2.

El Costo total estimado para la presente Contratación Directa asciende a ₲. 176.033.375 (Guaraníes ciento setenta y seis millones treinta y tres mil trescientos setenta y cinco).

Ítem 1: Descargador de Sobretensión para Media Tensión

N°	Firma	Origen	Oferta Física	Variación con relación al costo estimado Total Gs.
			Total Gs. (IVA Incluido)	176.033.375
1	PIRO´Y S.A.	RUSIA	206.241.000	17,16%
2	ELECTROPAR	BRASIL	219.765.000	24,84%
3	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	BRASIL	260.417.500	47,94%
4	SAS PARAGUAY S.A.	BRASIL	307.888.350	74,90%

3.2. Análisis de los Precios en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 – Explicación Detallada

El Comité de Evaluación ha verificado que conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, los precios ofertados de cada ítem se hallan afectados por los umbrales con relación a los precios estimados, por tanto ha sido necesario solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Análisis de los Precios	Documento requerido	CCP S.A.	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS S.A.
Los precios ofertados de cada ítem se hallan afectados por los umbrales con relación a los precios estimados	Explicación Detallada	CUMPLE (*) CEO Nº 3	CUMPLE (*) CEO Nº 5	CUMPLE (*) CEO Nº 3	CUMPLE (*) CEO Nº 4

Observación: (*) En virtud a la Resolución DNCP N° 2490/2019 por medio de la Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación remitida vía correo electrónico se ha solicitado a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** por CEO Nº 3 de fecha 05 de julio de 2022, a la firma **PIRO'Y S.A.** por CEO Nº 5 de fecha 05 de julio de 2022, a la firma **ELECTROPAR S.A.** por CEO Nº 3 de fecha 05 de julio de 2022 y a la firma **SAS PARAGUAY S.A.** por CEO Nº 4 de fecha 05 de julio de 2022, la presentación de la siguiente documentación:

- Explicación detallada del precio ofertado, conforme al detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Descargadores de Sobretensión para Media Tensión	Unidad	805

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** a través de la nota de fecha 07 de julio de 2022, ha presentado el documento solicitado indicando la composición del precio del ítem ofertado.

Items del Ramado CD 6538/2022 Adquisición de Descargadores de Sobretensión para Media Tensión con ID: 414005

[redacted]

Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	COSTO	UTILIDAD	IVA	TOTAL
1	39121619-008	Descargador de sobre tensión p/MT. - Descargadores de Sobretensión para Media Tensión	Unidad	UNIDAD	805	HUBBELL	Brasil	323.500	260.417.500	267.355	26.736	29.409	323.500

Firma
Nombre Jorge Abente Saralegui
En calidad de Representante legal

JORGE ABENTE SARALEGUI

Firmado digitalmente por JORGE ABENTE SARALEGUI
Fecha: 2022.07.08 09:02:23 -04'00'

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **PIRO'Y S.A.** a través de la nota de fecha 05 de julio de 2022, ha presentado el documento solicitado indicando la composición del precio del ítem ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	COSTO PROVEEDOR	COSTOS DE OPERACIÓN Y PRESENTACION DE OFERTAS	FLETE Y OTROS GASTOS	UTILIDAD	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Descargadores de Sobretensión para Media Tensión	217.770	2.178	4.355	31.897	256.200

En espera de una atención favorable a esta presentación, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra mayor estima y consideración.

Muy atentamente.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal

Firma.....
Lic. Abelardo Brugada
En Calidad de Representante Legal
PIRO'Y S.A.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.** a través de la nota de fecha 06 de julio de 2022, ha presentado el documento solicitado indicando la composición del precio del ítem ofertado.

Items del Ramado CD 6538/2022 Adquisición de Descargadores de Sobretensión para Media Tensión con ID: 414005

OFERTA								Composición de precios									
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Diferencia en porcentaje sobre costo referencial estimado	Costo de Fabrica	Flete	Seguro	Gastos de Distribución y Comercialización	Gastos Administrativos	IVA	Costo Total (IVA incluido)	Utilidad (Margen de ganancia)
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Renato Estigarribia
Apoderado

Renato Estigarribia
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **SAS PARAGUAY S.A.** a través de la nota de fecha 06 de julio de 2022, ha presentado el documento solicitado indicando la composición del precio del ítem ofertado.

Cálculo detallado de precios

Ítems del llamado CD 6538/2022 Adquisición de Descargadores de Sobretensión para Media Tensión con ID: 414005

LoteTotal Contrato Abierto: No Abastecimiento simultaneo: No

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] Abente Saralegui
Presidente
Firma SAS PARAGUAY S.A
Nombre: Santiago Abente Saralegui
En calidad de: presidente

Este comité considera suficiente las respuestas presentadas por las firmas **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO'Y S.A., ELECTROPAR S.A., y SAS PARAGUAY S.A.**, dado que al analizar la composición del precio es considerado razonable por lo tanto se considera que la oferta es de ejecución posible y no será rechazada continuando con la evaluación correspondiente.

Las respuestas a esta solicitud, de las diferentes firmas, se encuentran en el ANEXO N° 3.

3.3. Aplicación del Margen de Preferencia

La aplicación del beneficio del Margen de Preferencia no corresponde, debido a que los productos ofertados por las firmas, son de procedencia extranjera.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

De conformidad a lo establecido en "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación", se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO'Y S.A., ELECTROPAR S.A., y SAS PARAGUAY S.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y criterios de evaluación solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la capacidad legal, la experiencia requerida y los criterios de evaluación y calificación de las muestras.

4.1. Verificación de los Documentos Legales Requeridos en el PBC

En la "Planilla de Verificación de Documentos", se indica que las firmas **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO'Y S.A., ELECTROPAR S.A., y SAS PARAGUAY S.A.**, han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Ver **ANEXO 2. Planilla de Verificación de Documentos.**

También en el siguiente cuadro quedan asentadas las respuestas de pedido de Autorización de Fabricante

Requisito Exigido en el PBC	Documento requerido	CCP S.A.	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS S.A.
Todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de	Autorización del fabricante	CUMPLE (*) CEO Nº 2	CUMPLE (*) CEO Nº 1	CUMPLE (*) CEO Nº 1	CUMPLE (*) CEO Nº 2

Requisito Exigido en el PBC	Documento requerido	CCP S.A.	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS S.A.
los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.					
Procedencia		Brasil	Rusia	Brasil	Brasil
Marca		HUBBELL	POLYMER APPARAT	BALESTRO	MAURIZIO

Observación: (*) En virtud a la Resolución DNCP N° 2490/2019 por medio de la Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación remitida vía correo electrónico, **CEO Nº 1 de fecha 29 de junio de 2022**, se ha solicitado a la firma **PIRO'Y S.A.** y a la firma **ELECTROPAR S.A.**; y por **CEO Nº 2 de fecha 29 de junio de 2022**, se ha solicitado a la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.** y a la firma **SAS Paraguay S.A.**, la presentación de la siguiente documentación:

- **Autorización del Fabricante:** Se requerirá autorización del fabricante de todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, conforme se indica en el apartado Datos de la Licitación en la sección Autorización del Fabricante, del Pliego de Bases y Condiciones.

Como podrá notarse, en este cuadro, una vez verificada la documentación presentada por las firmas, se observa que han dado cumplimiento respecto a la documentación solicitada en las bases de la contratación.

Los documentos presentados por las firmas mencionadas se pueden ver en el **ANEXO 3. DOCUMENTOS DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LOS OFERENTES.**

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO'Y S.A., ELECTROPAR S.A.** y **SAS PARAGUAY S.A.**, el detalle se encuentra en el **ANEXO 2. Verificación de documentos.**, en la cual por medio de la Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas CEO N° 1 vía correo electrónico a la firma **PIRO'Y S.A.** y CEO N° 2 vía correo electrónico a la firma **SAS PARAGUAY S.A.**, se les ha solicitado la presentación de lo siguiente:

- a) Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, b) Formulario 106 de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC y c) Formulario 104 de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de Renta Personal, conforme se indica en el apartado Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en la sección

Capacidad Financiera en el punto Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, del Pliego de Bases y Condiciones.

- En respuesta a la solicitud realizada, a las firmas **PIRO'Y S.A.** y **SAS PARAGUAY S.A.**, a través de las notas de fechas 1 de julio y 30 de junio de 2022 respectivamente, han presentado los documentos solicitados.

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas **PIRO'Y S.A. y SAS PARAGUAY S.A.**, han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación; cumpliendo así todas las firmas con este requisito.

4.3. Verificación de la Experiencia Requerida

Se ha procedido a la verificación de la experiencia requerida, según lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en "**Datos de la Licitación**", examinando la información presentada constatándose lo siguiente:

Ítem 1: Descargador de Sobretensión para Media Tensión

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos	CCP S.A.	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS S.A.
El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados y/o Mixtos, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	**Porcentaje de Experiencia presentado por el Oferente:**			
		CUMPLE (57,52%)	CUMPLE (*) (165,84%)	CUMPLE (*) (198,88%)	CUMPLE (*) (75,90%)

Observación: (*) En virtud a la Resolución DNCP N° 2490/2019 por medio de la Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación remitida vía correo electrónico, **CEO Nº 1 de fecha 29 de junio de 2022**, se ha solicitado a la firma **PIRO'Y S.A.** y a la firma **ELECTROPAR S.A.**; y por **CEO Nº 2 de fecha 29 de junio de 2022**, se ha solicitado a la firma a la firma **SAS Paraguay S.A.**, la presentación de la siguiente documentación:

- Fotocopia simple, documento que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente Contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, conforme se indica en el apartado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia del Pliego de Bases y Condiciones.

En respuesta a las solicitudes realizadas, las firmas **SAS PARAGUAY S.A., PIRO'Y S.A.** y **ELECTROPAR S.A.**, en fecha 30 de junio, 01 y 04 de julio del 2022 respectivamente han presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

El Comité de Evaluación ha realizado la verificación del cumplimiento de cada documentación respecto al cumplimiento de la **Experiencia Requerida** en cuanto a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Ver planilla en el **ANEXO 2.**

Como podrá notarse, en este cuadro, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas, se observa que han dado cumplimiento respecto a la documentación solicitada en las bases de la contratación.

Los documentos presentados por las firmas mencionadas se pueden ver en el **ANEXO 3**. DOCUMENTOS DE ACLARACIONES REQUERIDAS A LOS OFERENTES.

4.4. Verificación del Cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación de las Muestras

De conformidad a lo establecido en Datos de la Licitación y Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se ha procedido a evaluar los documentos y analizar las muestras presentadas por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Ítem 1: Descargador de Sobretensión para Media Tensión

REQUISITO EXIGIDO EN EL PBC	DOCUMENTO REQUERIDO	CCP S.A.	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS PARAGUAY S.A.
Muestra del bien ofertado	• Verificación visual y dimensional, según se indica en las Especificaciones Técnicas N° 02.44.22 - Rev. 4	CUMPLE (*) **CEO Nº 1**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*) **CEO Nº 1**
Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	• Planilla de datos garantizados de la Especificaciones Técnicas Nº 02.44.22 - Rev. 4	NO CUMPLE (*) **CEO Nº 2**	CUMPLE (*) **CEO Nº 1**	NO CUMPLE (*) **CEO Nº 1**	NO CUMPLE (*) **CEO Nº 2**

REQUISITO EXIGIDO EN EL PBC	DOCUMENTO REQUERIDO	CCP S.A.	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS PARAGUAY S.A.
Verificación del cumplimiento de los Ensayos de tipos de las Especificaciones Técnicas.	• Planillas de Ensayos de Tipo debidamente completado con todos los datos solicitados.	NO CUMPLE (*) **CEO Nº 2**	CUMPLE (*) **CEO Nº 4**	NO CUMPLE (*) **CEO Nº 1**	NO CUMPLE (*) **CEO Nº 3**

Observación: (*) En virtud a la Resolución DNCP N° 2490/2019, por medio de la Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación remitida vía correo electrónico, se ha solicitado a las firmas **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO'Y S.A., ELECTROPAR S.A.**, y **SAS PARAGUAY S.A.**, la presentación de las documentaciones conforme al siguiente detalle (las Aclaraciones presentadas por los oferentes ver en el ANEXO 3):

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

CEO Nº 01 de fecha 28 de junio de 2022, respondida según nota de fecha 28 de junio de 2022:

- Muestra del material ofertado correspondiente al Ítem 1 conforme se indica en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, sección Muestras del Pliego de Bases y Condiciones.

CEO Nº 02 de fecha 29 de junio de 2022, respondida según nota de fecha 30 de junio de 2022:

- Planilla de Datos Garantizados de Ensayos de Tipo debidamente llenada y completada. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, conforme se indica en el apartado Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en la sección Capacidad Técnica en el punto Requisitos documental para evaluar de la capacidad técnica, del Pliego de Bases y Condiciones.

PIRO'Y S.A.

CEO N° 01 de fecha 29 de junio de 2022, respondida según nota de fecha 01 de julio de 2022:

- Planilla de Datos Garantizados de Ensayos de Tipo debidamente llenada y completada. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, conforme se indica en el apartado Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en la sección Capacidad Técnica en el punto Requisitos documental para evaluar de la capacidad técnica, del Pliego de Bases y Condiciones.

CEO N° 04 de fecha 4 de julio de 2022, respondida según nota de fecha 05 de julio de 2022:

- Protocolo de Ensayo de Tipo, de acuerdo a la EE.TT. N° 02.44.22 – Rev. 4, en el punto 5. ENSAYOS, RECEPCIÓN E INSPECCIÓN en la sección 5.2 Ensayos de Tipo en el punto 5.2.2.

ELECTROPAR S.A.

CEO N° 01 de fecha 29 de junio de 2022, respondida según nota de fecha 30 de junio de 2022:

- Planilla de Datos Garantizados de Ensayos de Tipo debidamente llenada y completada. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, conforme se indica en el apartado Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en la sección Capacidad Técnica en el punto Requisitos documental para evaluar de la capacidad técnica, del Pliego de Bases y Condiciones.

SAS PARAGUAY S.A.

CEO Nº 01 de fecha 28 de junio de 2022, respondida según nota de fecha 28 de junio de 2022:

- Muestra del material ofertado correspondiente al Ítem 1 conforme se indica en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, sección Muestras del Pliego de Bases y Condiciones.

CEO N° 02 de fecha 29 de junio de 2022, respondida según nota de fecha 30 de junio de 2022:

- Planilla de Datos Garantizados de Ensayos de Tipo debidamente llenada y completada. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, conforme se indica en el apartado

Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en la sección Capacidad Técnica en el punto Requisitos documental para evaluar de la capacidad técnica, del Pliego de Bases y Condiciones.

CEO N° 03 de fecha 4 de julio de 2022, respondida según nota de fecha 05 de junio de 2022:

- Protocolo de Ensayo de Tipo, de acuerdo a la EE.TT. N° 02.44.22 – Rev. 4, en el punto 5. ENSAYOS, RECEPCIÓN E INSPECCIÓN en la sección 5.2 Ensayos de Tipo en el punto 5.2.2.

Una vez verificada todas las documentaciones presentadas, observamos que las firmas **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., ELECTROPAR S.A.** y **SAS PARAGUAY S.A.**, se observan que las mismas **NO CUMPLEN** en el apartado de Verificación del cumplimiento de los Ensayos de tipos de las Especificaciones Técnicas, debido a que no corresponden los Relatorios de Ensayos de Tipo presentados, por realizar los ensayos a un equipo con características técnicas diferentes a las solicitadas; dado el incumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, quedan descalificadas de esta Licitación.

5. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado que se presentaron cuatro firmas para el presente procedimiento:

- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**
- **PIRO'Y S.A.**
- **ELECTROPAR S.A.**
- **SAS PARAGUAY S.A.**

La Contratación Directa tiene un costo total inicialmente estimado de ₲. 176.033.375 (Guaraníes ciento setenta y seis millones treinta y tres mil trescientos setenta y cinco).

El Costo total ofertado por la firma **PIRO'Y S.A.** asciende a ₲. 206.241.000 (Guaraníes Doscientos seis millones doscientos cuarenta y un mil), cuya variación porcentual costo ofertado/costo estimado es de aproximadamente **17,16% superior al costo total estimado.**

Teniendo en cuenta que el monto presentado por el oferente para el ítem 1 es de G. 206.241.000 (Guaraníes Doscientos seis millones doscientos cuarenta y un mil), supera la disponibilidad presupuestaria de G. 176.033.375 (Guaraníes Ciento setenta y seis millones treinta y tres mil trescientos setenta y cinco) y el monto tope para esta modalidad de contratación es de G. 196.178.000 (Guaraníes Ciento noventa y seis millones ciento setenta y ocho mil), por lo tanto se le ha solicitado de conformidad al Art. 66 del Decreto 2992/2019, la reducción de las cantidades de los bienes a suministrar en el ítem 1, por medio de la Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas (CEO N° 8), vía correo electrónico (ANEXO-3).

La Planilla de cálculos, Ajuste Final de la Cantidad del Bien a Suministrar, donde se obtienen los valores ajustados indicados más arriba se encuentran en el **ANEXO-2.**

En respuesta a la solicitud realizada, la firma PIRO'Y S.A., a través de la nota de fecha 14 de julio de 2022, ha presentado su conformidad a lo solicitado.

6. RECOMENDACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar el presente procedimiento de Contratación Directa N° 6538/2022 "Adquisición de Descargadores de Sobretensión para Media Tensión", cumpliendo con los Requisitos Técnicos y Legales a la firma **PIRO'Y S.A.** por un monto de Guaraníes Ciento noventa y cinco millones novecientos noventa y tres mil (G. 195.993.000), en virtud del análisis realizado y cuyo detalle de adjudicación se presenta en el cuadro que sigue.

Ítem 1: Descargador de Sobretensión para Media Tensión

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO ₲	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO ₲
1	Descargador de Sobretensión para Media Tensión	POLYMER APPARAT	RUSIA	Unidad	765	256.200	195.993.000

El costo estimado por las cantidades reducidas asciende a G. 167.286.375 (Guaraníes Ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y cinco).

El monto adjudicado asciende a G. 195.993.000 (Guaraníes Ciento noventa y cinco millones novecientos noventa y tres mil).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: 17,16%.

Atentamente,

Ing. Jorge Britos
Dpto. de Suministros de Materiales de Distribución (DD/DSM)